

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA PTEP EN EL PARQUE TEMÁTICO DE
FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS**

El Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira Bioparque Ukumarí, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, como instrumento clave para fortalecer la integridad, prevenir riesgos de corrupción y promover la cultura de la legalidad.

Que, el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico establecen la metodología y estructura para la formulación del PTEP, otorgando un plazo de hasta dos (2) años para su adopción a las entidades del orden territorial.

Que, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS desarrolló todas las etapas requeridas para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública, de manera estructurada, participativa y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, garantizando la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y los objetivos estratégicos institucionales.

Que, el documento, fue socializado y publicado previamente en el portal web institucional, con el propósito de recibir observaciones y aportes por parte de los grupos de valor internos y externos, fortaleciendo así la legitimidad, la transparencia y la participación ciudadana en su construcción.

Que, el Programa fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta No. 8 del 14 de julio de 2026, cumpliendo con los requisitos normativos para su adopción formal.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS contenido en el presente, junto con sus anexos, los cuales hacen parte, del presente acto

administrativo, que está compuesto por un Componente Transversal de carácter estructural y un Componente Programático anual (Plan de Ejecución y Monitoreo), el cual se integrará cada vigencia a los Planes Institucionales de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS difundirá interna y externamente, a través de sus canales de comunicación, el Programa de Transparencia y Ética Pública adoptado.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Plan de Transición Programa de Transparencia y Ética Pública que se encuentra publicado en la página web de la organización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente

Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S



MANUAL
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
BIOPARQUE UKUMARÍ
JULIO DE 2026



Contenido:

1.	DECLARACIÓN.....	5
2.	OBJETIVOS	6
2.1	OBJETIVO GENERAL.....	6
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	6
3.	ALCANCE.....	7
4.	PLANEACIÓN	8
4.1	ESTRUCTURA DEL PROGRAMA	8
4.2	DEFINICIONES Y SIGLAS.....	9
4.3	CICLO DEL PROGRAMA.....	12
4.4	DESARROLLO OPERATIVO DEL PROGRAMA.....	13
5.	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	14
5.1	Administración de Riesgos.....	14
5.1.1	Gestión de riesgos para la Integridad Pública.....	15
5.1.2	Gestión de Riesgos LA/FT/FPADM	15
5.1.3	Canal de denuncias:.....	16
5.1.4	Debida Diligencia.....	16
5.2	Redes y Articulación:.....	17
5.2.1	Redes internas.....	17
5.2.2	Redes externas.....	18
5.2.3	Mapa de redes.....	18
5.3	Modelo de estado abierto	18
5.3.1	Acceso a la información pública y transparencia	18
5.3.2	Integridad pública y cultura de la legalidad	19
5.3.3	Dialogo y Corresponsabilidad	19
5.4	Iniciativas adicionales	20
6.	MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN.....	21
7.	REPORTES.....	22
8.	FORMACIÓN.....	24
9.	COMUNICACIÓN	25
10.	AUDITORÍA Y MEJORA.....	25
10.1	Proceso de auditoría y mejora	26
10.2	Instrumento de evaluación.....	26
10.3	Enfoque de mejora continua.....	27
11.	VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE PTEP	27
12.	ANEXOS	27

1. DECLARACIÓN

El **Bioparque Ukumarí** es una entidad cuya razón de ser se encuentra directamente ligada a la conservación de la biodiversidad, el bienestar animal, la educación ambiental, la investigación científica y la generación de valor social y ambiental para el municipio de Pereira y la región del Eje Cafetero. En desarrollo de su misión y de sus objetivos estratégicos institucionales, reconoce que **el cumplimiento de su propósito exige una gestión pública íntegra, transparente y plenamente alineada con el marco legal vigente.**

En este contexto, el **Bioparque Ukumarí** declara su compromiso indeclinable con la promoción de una cultura organizacional basada en la ética pública, la legalidad, la transparencia y la responsabilidad en la administración de los recursos, en coherencia con los principios y valores establecidos en el **Código de Integridad del Servicio Público de la entidad**, el cual orienta el comportamiento de los servidores y contratistas del Bioparque.

El **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** se adopta como un instrumento estratégico orientado a la prevención, detección y gestión de riesgos de corrupción, fraude, conflictos de interés y demás prácticas contrarias a la integridad pública, incluyendo aquellos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

El **Bioparque Ukumarí** establece una **política de cero tolerancia** frente a cualquier conducta que afecte la integridad de la gestión pública, reafirmando que no se permite, en ninguna circunstancia, el uso indebido de los recursos, la información o la función institucional para fines particulares o contrarios a la ley.

El presente Programa se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y con los demás instrumentos, políticas y sistemas de la entidad, en especial con el Sistema de Gestión Integral del Riesgo contra la Integridad Pública (SIGRIP), asegurando coherencia en la gestión institucional y fortaleciendo la capacidad de administración de los riesgos en la entidad.

En coherencia con lo anterior, la entidad adelanta acciones orientadas a consolidar una cultura de legalidad, fortalecer los mecanismos de gestión del riesgo de corrupción y de LA/FT/FPADM, garantizar la existencia de canales de denuncia confiables, implementar procesos de debida diligencia y promover la mejora continua del Programa mediante procesos de seguimiento, evaluación y auditoría.

La presente declaración refleja la visión de largo plazo del **Bioparque Ukumarí** como una entidad íntegra, confiable y comprometida con la transparencia y la ética pública, orientada a la protección del interés general y al cumplimiento de sus fines misionales.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en el Bioparque Ukumarí como un instrumento orientado a la prevención, detección y control de los riesgos de integridad y de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos bajo principios de transparencia, legalidad y ética pública.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a. Cultura de integridad

Promover espacios de sensibilización, formación y apropiación institucional orientados al fortalecimiento de la ética pública, la transparencia, el buen gobierno y los valores definidos en el Código de Integridad del Servicio Público.

b. Gestión integral del riesgo

Administrar los riesgos de corrupción, integridad y de LA/FT/FPADM mediante la aplicación de los lineamientos e instrumentos definidos en el Sistema de Gestión Integral del Riesgo contra la Integridad Pública – SIGRIP.

c. Debida diligencia y gestión de contrapartes

Aplicar criterios de debida diligencia como control transversal en la gestión de riesgos de integridad y de LA/FT/FPADM, en el marco del SIGRIP.

d. Canales de denuncia

Promover el uso de los canales institucionales de denuncia como mecanismos seguros y confidenciales para la recepción, gestión y seguimiento de posibles actos de corrupción o conductas contrarias a la integridad pública.

e. Gestión de Conflictos de Interés



Gestionar los conflictos de interés mediante la apropiación e implementación de los procedimientos y herramientas institucionales definidos para su identificación, declaración y control.

f. Redes y articulación

Fortalecer las redes internas y externas del Bioparque Ukumarí, mediante mecanismos de coordinación, articulación e intercambio de información con áreas internas, grupos de valor y actores estratégicos, que contribuyan a la prevención de riesgos de corrupción y al fortalecimiento de la integridad pública.

g. Modelo de Estado Abierto

Fortalecer la transparencia institucional, el acceso a la información pública y el diálogo con los grupos de valor, mediante actividades de divulgación, participación y rendición de información que promuevan la cultura de integridad y la corresponsabilidad ciudadana.

h. Seguimiento y mejora

Implementar mecanismos de monitoreo, reporte, evaluación y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública.

La entidad ha definido indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente manual. **Anexo 1: Indicadores PTEP- SIGRIP.**

3. ALCANCE

El PTEP del **Bioparque Ukumarí** aplica de manera obligatoria a todos los colaboradores y contratistas de la entidad, garantizando la adopción transversal de los principios, lineamientos y disposiciones orientadas a la integridad, la transparencia y la legalidad en el desarrollo de sus actividades.

El alcance del Programa se extiende a todos los procesos y actividades institucionales, en coherencia con la misión del Bioparque y su modelo operativo, caracterizado por una interacción permanente con terceros que inciden en el desarrollo de sus funciones.

En este contexto, el PTEP reconoce como grupos de interés a los visitantes, autoridades locales y entidades públicas, proveedores, aliados comerciales, académicos y científicos, organizaciones ambientales, comunidad local, medios de comunicación y demás actores con los cuales la entidad interactúa en el desarrollo de su operación.

Estos grupos de interés participan en el desarrollo del Programa en diferentes momentos de su ciclo, en especial en las etapas de validación, retroalimentación y seguimiento, a través de los mecanismos institucionales dispuestos por la entidad. Así mismo, tendrán acceso a la información relacionada con el Programa y sus resultados, en cumplimiento de los principios de transparencia y de las obligaciones de publicidad de la gestión pública.

4. PLANEACIÓN

4.1 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del **Bioparque Ukumarí** se estructura a partir de un enfoque integral que permite articular los diferentes elementos que lo componen, facilitando su implementación, seguimiento y mejora continua.

En este sentido, el Programa se organiza en dos componentes principales: un componente transversal, que establece los elementos orientadores del PTEP, y un componente programático, que desarrolla las acciones específicas orientadas a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de la integridad institucional.

El componente transversal integra elementos como la declaración, los objetivos, el alcance, la planeación, el monitoreo, la administración y supervisión, los reportes, la formación y la comunicación, los cuales permiten definir el marco general del Programa y orientar su implementación en la entidad.

Por su parte, el componente programático se desarrolla a través de la estrategia institucional de lucha contra la corrupción, dentro de la cual se incluyen acciones relacionadas con la administración de riesgos, las redes y formas de articulación institucional, así como los procesos de auditoría y mejora.

Ambos componentes se implementan mediante acciones, actividades y responsabilidades asignadas a las diferentes instancias de la entidad, lo que permite su operación de manera articulada y coherente con la dinámica institucional del Bioparque Ukumarí.

A continuación, se presenta el esquema general del Programa:



Programa de Transparencia y Ética Pública



Gráfica 1: Esquema PTEP Ukumarí. Elaboración propia

Con el fin de facilitar la comprensión de la estructura y los elementos que conforman el presente Programa, el **Bioparque Ukumarí** ha definido un conjunto de términos y siglas que permiten una interpretación homogénea de los conceptos utilizados. En este sentido, el documento incorpora el **numeral 4.2 de definiciones y siglas**, en el cual se desarrollan los principales conceptos relacionados con el PTEP y su implementación.

4.2 DEFINICIONES Y SIGLAS

Para efectos del presente Programa de Transparencia y Ética Pública, se adoptan las siguientes definiciones y siglas, con el fin de facilitar la comprensión de los lineamientos, responsabilidades, acciones, instrumentos y controles asociados a su implementación en el **Bioparque Ukumarí**.

Término o sigla	Definición
PTEP	Programa de Transparencia y Ética Pública. Es el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover una cultura de legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

SIGRIP	Sistema de Gestión Integral del Riesgo contra la Integridad Pública adoptado por el Bioparque Ukumarí para identificar, analizar, valorar, tratar, monitorear y reportar los riesgos asociados a la integridad pública, corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés y LA/FT/FPADM.
LA/FT/FPADM	Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Corresponde a riesgos mediante los cuales una entidad puede ser utilizada, directa o indirectamente, como instrumento para canalizar, ocultar o facilitar recursos de origen ilícito o destinados a actividades ilegales.
Corrupción	Uso del poder, función, cargo, recursos o información pública para desviar la gestión institucional hacia un beneficio privado o particular, afectando el interés general, la confianza pública, la legalidad y los derechos de la ciudadanía.
Integridad pública	Actuación coherente de los colaboradores y contratistas con los principios, valores, deberes y normas que orientan el servicio público, privilegiando el interés general, la transparencia, la legalidad y la responsabilidad institucional.
Cultura de legalidad	Conjunto de comportamientos, prácticas y decisiones institucionales orientadas al cumplimiento de la Constitución, la ley, las políticas internas, los procedimientos y los compromisos éticos adoptados por la entidad.
Riesgo de corrupción	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use indebidamente el poder, los recursos, la información o la posición institucional para obtener un beneficio particular, afectando la transparencia, la ética pública o el cumplimiento de la misionalidad.
Riesgo de integridad pública	Posibilidad de afectación económica, reputacional, legal u operativa para la entidad por comportamientos o prácticas contrarias a la ética, la transparencia, el Código de Integridad, la legalidad o los principios que rigen la gestión pública.
Debida diligencia	Proceso mediante el cual la entidad conoce, identifica, analiza y evalúa a sus contrapartes, con el fin de prevenir riesgos de corrupción, fraude, conflictos de interés, LA/FT/FPADM y otras conductas contrarias a la integridad pública.
Contraparte	Persona natural o jurídica con la cual el Bioparque Ukumarí mantiene o proyecta mantener una relación contractual, comercial, institucional, laboral, académica, científica, comunitaria o de cooperación.
Conflicto de interés	Situación en la cual el interés particular, directo o indirecto, de un colaborador, contratista o tercero puede influir, interferir o aparentar interferir en el cumplimiento objetivo, imparcial y

	transparente de sus funciones, obligaciones o decisiones institucionales.
Canal de denuncias	Mecanismo institucional dispuesto para recibir, documentar, analizar y gestionar reportes sobre posibles actos de corrupción, fraude, conflictos de interés, conductas contrarias a la integridad pública o situaciones asociadas a riesgos LA/FT/FPADM.
Operación inusual	Situación, operación, conducta o transacción que no guarda relación razonable con el perfil, actividad, antecedentes o comportamiento esperado de una contraparte, y que requiere análisis por parte de la entidad.
Operación sospechosa	Operación, hecho o situación que, luego del análisis correspondiente, no cuenta con una justificación razonable o suficiente y puede estar relacionada con riesgos de LA/FT/FPADM u otras actividades ilícitas, por lo cual debe ser reportada cuando corresponda.
ROS	Reporte de Operación Sospechosa. Comunicación remitida a la Unidad de Información y Análisis Financiero cuando se identifiquen operaciones o situaciones que, luego del análisis interno, puedan estar asociadas a riesgos de LA/FT/FPADM.
UIAF	Unidad de Información y Análisis Financiero, organismo de inteligencia económica y financiera que centraliza, sistematiza y analiza la información suministrada por las entidades reportantes y fuentes abiertas, para prevenir y detectar posibles operaciones de lavado de activos, sus delitos fuente, y la financiación del terrorismo.
Señales de alerta	Indicadores, comportamientos, situaciones o circunstancias que pueden advertir la posible existencia de riesgos de corrupción, fraude, LA/FT/FPADM, conflictos de interés u otras conductas contrarias a la integridad pública.
Modelo de Estado Abierto	Conjunto de acciones orientadas a garantizar el acceso a la información pública, la transparencia, la integridad pública, la cultura de la legalidad, el diálogo con la ciudadanía, la participación y la corresponsabilidad en la gestión institucional.
Transparencia activa	Deber de la entidad de publicar y mantener disponible información pública clara, actualizada, accesible y útil para la ciudadanía, sin necesidad de que medie una solicitud previa.
Transparencia pasiva	Deber de la entidad de atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por la ciudadanía o grupos de valor, conforme al marco normativo aplicable.
Grupos de valor	Personas, comunidades, entidades, organizaciones o actores que reciben, participan, inciden o se ven impactados por la gestión del Bioparque Ukumarí, incluyendo colaboradores,

	contratistas, visitantes, proveedores, aliados, autoridades, comunidad educativa y ciudadanía en general.
Mapa de redes y articulación	Instrumento que identifica las instancias internas y externas de coordinación, cooperación o articulación en las que participa la entidad para fortalecer la implementación del PTEP, la gestión de riesgos y la transparencia institucional.

4.3 CICLO DEL PROGRAMA

En cumplimiento del ciclo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del **Bioparque Ukumarí** se desarrolla a través de etapas sucesivas que permiten su estructuración, implementación y mejora continua. A continuación, se presenta el ciclo del Programa:



Gráfica 2: Ciclo PTEP Ukumarí. Elaboración propia

4.4 DESARROLLO OPERATIVO DEL PROGRAMA

ETAPA DEL CICLO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RESULTADO ESPERADO
1. Formulación	Estructurar el PTEP con base en el diagnóstico institucional y los lineamientos normativos	Función de Cumplimiento	Documento del PTEP formulado con sus anexos.
	Definir roles, responsabilidades y alcance del Programa	Gerencia / Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Roles y responsabilidades definidos en PTEP
	Identificar acciones, actividades e instrumentos del Programa	Función de Cumplimiento con apoyo de líderes de proceso	Acciones e instrumentos definido en los anexos al PTEP. Plan de ejecución y monitoreo (Cód. PL-FT-011) (Anexo 2)
	Revisión y aprobación al interior de la entidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Versión 1 PTEP, para validación ante grupos de valor.
2. Validación	Publicar el PTEP para consulta y comentarios de grupos de valor	Área de comunicaciones / Gerencia	Documento publicado en sitio web de la entidad.
	Recibir y documentar comentarios de grupos de valor.	Función de Cumplimiento.	Observaciones registradas y documentadas
3. Consolidación	Analizar e incorporar las	Función de Cumplimiento	Versión ajustada del PTEP

ETAPA DEL CICLO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RESULTADO ESPERADO
	observaciones recibidas		
4. Aprobación	Presentar el PTEP para aprobación institucional	Gerencia	PTEP presentado
	Revisar y aprobar el Programa	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	PTEP aprobado-Acta de aprobación
5. Publicación	Publicar el PTEP en los canales institucionales	Área de comunicaciones	Documento publicado
6. Ejecución	Implementar las acciones definidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo (Cód. PL-FT-011)	Función de Cumplimiento Líderes de proceso	Evidencias de Reuniones de implementación y Acciones en ejecución
	Actividades de formación, comunicación.	Función de cumplimiento/ Gestión Humana/ Área de comunicaciones	Evidencia de capacitaciones y procesos de comunicación
7. Modificación o reformulación	Actualizar el PTEP en 4 años o cuando se requiera	Función de cumplimiento/	PTEP actualizado
	Aprobación de actualizaciones o modificaciones	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	PTEP actualizado Acta de aprobación

5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

5.1 Administración de Riesgos.



El **Bioparque Ukumarí** gestiona los riesgos asociados a la corrupción, la integridad pública y a LA/FT/FPADM a través del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7.

Este sistema se implementa de manera articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno, permitiendo una gestión estructurada, trazable y alineada con la operación institucional.

5.1.1 Gestión de riesgos para la Integridad Pública

El **Bioparque Ukumarí** gestiona los riesgos de integridad pública mediante la implementación del SIGRIP, el cual articula el ciclo de gestión del riesgo, comprendiendo las etapas de identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo, facilitando la gestión integral de riesgos asociados a corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés y LA/FT/FPADM.

La gestión de los riesgos se realiza considerando el contexto interno y externo de la entidad, los procesos institucionales, la interacción con contrapartes y el manejo de recursos, garantizando un enfoque preventivo y basado en riesgos.

Para su implementación, el **Bioparque Ukumarí** cuenta con instrumentos que soportan la operación del sistema, entre los cuales se destacan:

- Manual SIGRIP.
- Matriz de riesgos y controles del SIGRIP.
- Catálogo de señales de alerta.
- Procedimientos para la identificación y análisis de operaciones inusuales y sospechosas.
- Procedimientos para la gestión de conflictos de interés.
- Mecanismos de debida diligencia.
- Canal institucional de denuncias.

Estos instrumentos permiten la implementación de controles preventivos y detectivos, así como el monitoreo y mejora continua del sistema.

5.1.2 Gestión de Riesgos LA/FT/FPADM

En el marco del SIGRIP, el **Bioparque Ukumarí** gestiona los riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), reconociendo la posibilidad de ser utilizado como instrumento para la canalización de recursos ilícitos.

La gestión de estos riesgos se desarrolla mediante un enfoque basado en riesgos que incorpora:



- Conocimiento y evaluación de contrapartes.
- Identificación del beneficiario final.
- Aplicación de señales de alerta.
- Monitoreo de operaciones.
- Análisis de operaciones inusuales.
- Reporte de operaciones sospechosas (ROS) a la UIAF.

Así mismo, la entidad implementa políticas específicas para la gestión de estos riesgos, incluyendo la política de prevención de LA/FT/FPADM, la política antisoborno y la política antifraude, las cuales se operacionalizan mediante controles en los procesos institucionales.

La operación se desarrolla bajo el esquema de líneas de defensa, garantizando la participación articulada de los distintos niveles de la entidad en la gestión del riesgo. El detalle metodológico y operativo se encuentra definido en el **Manual SIGRIP (Anexo 3)**, el cual constituye el anexo técnico del presente Programa.

5.1.3 Canal de denuncias:

El **Bioparque Ukumarí** dispone de un **canal institucional de denuncias**, concebido como una herramienta segura para la recepción, identificación y reporte de situaciones que puedan afectar la integridad pública. Este canal está disponible para colaboradores, proveedores, contratistas, aliados, visitantes y ciudadanía en general.

Correo del canal de denuncias: lineaetica@ukumari.co

Enlace de acceso al canal: <https://ukumari.org/denuncias-de-corrupcionconflictos-de-interes-y-equidad-de-genero/> A través de este canal se reciben, documentan y gestionan reportes relacionados con posibles actos de corrupción, fraude, conflictos de interés u otras conductas contrarias a la integridad pública, garantizando condiciones de confidencialidad, reserva de la información y tratamiento adecuado de los datos reportados.

5.1.4 Debida Diligencia

El Bioparque Ukumarí implementa procesos de debida diligencia como un control transversal del SIGRIP, orientado al conocimiento, evaluación y monitoreo de las contrapartes, con el fin de prevenir riesgos de corrupción, fraude, conflictos de interés y LA/FT/FPADM.

La debida diligencia se desarrolla bajo un enfoque basado en riesgos, considerando la naturaleza de la contraparte, el tipo de relación y el nivel de exposición al riesgo, e incluye:



- Identificación y validación de la información de las contrapartes.
- Consulta en listas restrictivas y fuentes de información relevantes.
- Identificación del beneficiario final.
- Evaluación y clasificación del nivel de riesgo.
- Seguimiento y actualización periódica de la información.

Como parte de este proceso, la entidad identifica situaciones que requieren un análisis reforzado, como la vinculación o relación con Personas Expuestas Políticamente (PEP), aplicando controles diferenciados de acuerdo con el nivel de riesgo.

La debida diligencia se aplica desde la vinculación y durante toda la relación con la contraparte, mediante procesos de monitoreo continuo que permiten la identificación de cambios en el perfil de riesgo y la adopción de medidas oportunas dentro del SIGRIP.

El detalle de estos procedimientos se encuentra desarrollado en el **Procedimiento de Debida Diligencia del SIGRIP, incorporado en el Manual SIGRIP como Anexo 9**, en el cual se establecen las etapas, responsables y criterios de aplicación conforme al enfoque basado en riesgos.

5.2 Redes y Articulación:

El **Bioparque Ukumarí** reconoce que la interacción permanente con actores internos y externos constituye un elemento determinante en la generación y gestión de riesgos de integridad. En este sentido, la entidad estructura y gestiona sus redes institucionales como un mecanismo orientado a fortalecer la coordinación, la trazabilidad de las actuaciones y la prevención de riesgos de la integridad pública.

5.2.1 Redes internas

Las redes internas corresponden a las instancias y mecanismos de coordinación al interior de la entidad que soportan la implementación del PTEP.

Estas redes se estructuran a partir de la organización interna del **Bioparque Ukumarí** e incluyen, entre otros:

- La Alta Dirección, como instancia de orientación estratégica.

- El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como espacio de coordinación y seguimiento.
- Los líderes de proceso, como responsables de la ejecución en los procesos.
- Las instancias encargadas del monitoreo y control.

A través de estas redes se garantiza:

- La implementación articulada del Programa.
- La coordinación entre las áreas.
- La asignación de responsabilidades.
- El flujo de información necesario para su operación.

5.2.2. Redes externas

Las redes externas corresponden a los mecanismos de articulación con actores institucionales externos que inciden en la implementación, seguimiento o fortalecimiento del PTEP. Estas redes comprenden la interacción con:

- Entidades que emiten lineamientos en materia de integridad, transparencia y gestión pública.
- Organismos de control.
- Otras entidades públicas con las que se desarrollan procesos de articulación institucional.

A través de estas redes, el **Bioparque Ukumarí**:

- Atiende lineamientos y requerimientos externos.
- Asegura el cumplimiento de obligaciones asociadas al Programa.
- Fortalece la implementación del PTEP mediante la adopción de criterios y buenas prácticas.

5.2.3 Mapa de redes

Como instrumento de apoyo, el **Bioparque Ukumarí** desarrolla un **Mapa de redes internas y externas, (Anexo 4)**, con el fin de identificar y documentar las instancias de articulación relevantes para el funcionamiento del PTEP. Este mapa permitirá:

- Identificar las instancias internas y externas que intervienen en el Programa.
- Visualizar los mecanismos de coordinación existentes.
- Facilitar la gestión y seguimiento de la articulación institucional.

5.3 Modelo de estado abierto

5.3.1 Acceso a la información pública y transparencia



El **Bioparque Ukumarí** orienta sus acciones para garantizar que la información pública relacionada con su gestión, planes, programas, informes, mecanismos de participación y resultados institucionales sea clara, disponible, actualizada y de fácil consulta para la ciudadanía y demás grupos de valor.

Para ello, la entidad dispone y actualiza contenidos de interés público a través de sus canales institucionales, promoviendo el acceso oportuno a la información, la adecuada organización documental y la atención efectiva de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, denuncias y demás requerimientos ciudadanos, en condiciones de calidad, oportunidad y disponibilidad.

5.3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad

El **Bioparque Ukumarí** reconoce la integridad pública y la cultura de la legalidad como pilares fundamentales para el cumplimiento de su misión institucional, especialmente por su responsabilidad en la conservación de la biodiversidad, el bienestar animal, la educación ambiental, la investigación científica y la generación de valor social y ambiental.

En este contexto, la entidad promueve comportamientos coherentes con el Código de Integridad del Servicio Público, los lineamientos del PTEP y el Sistema de Gestión Integral del Riesgo contra la Integridad Pública – SIGRIP, fortaleciendo una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia, la responsabilidad, la legalidad y la cero tolerancia frente a actos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés y demás conductas contrarias a la integridad pública.

Como acciones concretas, el Bioparque desarrolla procesos de inducción, capacitación y sensibilización dirigidos a colaboradores, con el fin de fortalecer la apropiación institucional del Programa y promover una cultura de legalidad y transparencia.

5.3.3 Dialogo y Corresponsabilidad

El **Bioparque Ukumarí** entiende el diálogo y la corresponsabilidad como elementos esenciales para fortalecer la confianza ciudadana, el control social y la mejora continua de la gestión institucional. En este sentido, la entidad promueve espacios y mecanismos que permiten la interacción con sus grupos de valor, la socialización de información relevante y la recepción de aportes, observaciones o recomendaciones sobre su gestión.

Esta dimensión se articula con los procesos de rendición de cuentas, publicación de información institucional, atención de solicitudes ciudadanas, gestión del canal de denuncias, validación del PTEP y participación ciudadana.



De esta manera, el **Bioparque Ukumarí** reafirma que la transparencia y la integridad no solo dependen de la gestión interna, sino también de la interacción responsable con sus grupos de valor.

5.4 Iniciativas adicionales

En atención a la naturaleza misional del **Bioparque Ukumarí** y a su compromiso con la conservación de la biodiversidad, el bienestar animal y la educación ambiental, la entidad desarrolla iniciativas adicionales que contribuyen al fortalecimiento de la cultura de legalidad, la integridad pública y la prevención de conductas asociadas al tráfico ilegal de fauna silvestre.

Estas iniciativas se articulan con el PTEP, en la medida en que el tráfico ilegal de fauna puede constituir una actividad generadora de recursos ilícitos y relacionarse con riesgos de Lavado de Activos, así como con otros riesgos de integridad pública. En consecuencia, su abordaje preventivo resulta pertinente dentro de la estrategia institucional de lucha contra la corrupción y fortalecimiento de la legalidad.

Desde el área de Educación, el Bioparque promueve acciones permanentes de sensibilización dirigidas a visitantes, estudiantes, comunidad educativa y ciudadanía en general, orientadas a informar sobre las consecuencias ambientales, legales y sociales del tráfico ilegal de fauna silvestre, así como sobre la importancia de no adquirir, comercializar, transportar o mantener especies silvestres sin autorización de la autoridad competente.

Entre las principales actividades desarrolladas se encuentran:

- Incorporación de mensajes de sensibilización durante los recorridos guiados, con énfasis en la prevención del tráfico ilegal de fauna y la protección de la biodiversidad.
- Divulgación de información en estaciones del parque, mediante piezas educativas, pancartas, recursos visuales y actividades interactivas, incluyendo herramientas digitales como códigos QR para promover la participación de los visitantes.
- Difusión de contenidos pedagógicos en redes sociales institucionales, orientados a generar conciencia frente a esta problemática y a fortalecer la corresponsabilidad ciudadana.
- Ejecución del programa “**Ukumarí en tu escuela**”, mediante visitas a instituciones educativas, charlas de sensibilización sobre tráfico ilegal de fauna y talleres antes y después de la actividad, con el fin de reforzar y evaluar los aprendizajes adquiridos.

- Desarrollo del **Semillero CROAC**, como espacio gratuito de formación dirigido a niños de la comunidad, para fortalecer sus conocimientos en conservación, análisis de aguas, protección de la flora y la fauna, y corresponsabilidad ambiental.
- Desarrollo de concursos y ejercicios pedagógicos con estudiantes, a través de cuentos, documentales u otros formatos creativos que permitan transmitir mensajes de prevención, protección y respeto por la fauna silvestre.

Adicionalmente, a través de la **Dirección Técnica y Científica**, el Bioparque fortalece su articulación con autoridades ambientales y entidades que trabajan en la protección del medio ambiente y los recursos naturales, mediante convenios orientados a la atención, recuperación, rehabilitación, liberación o reubicación de animales provenientes de incautaciones, entregas voluntarias u otros procesos adelantados por las autoridades competentes.

Estas acciones contribuyen a la disminución del tráfico ilegal de fauna silvestre, a la recuperación de especies para los ecosistemas y a la generación de conciencia ciudadana frente a los impactos de esta conducta.

6. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del **Bioparque Ukumarí** se implementa bajo un esquema de administración, monitoreo y supervisión que permite asegurar su ejecución, seguimiento y control, en coherencia con la estructura organizacional de la entidad y el modelo de gestión definido en el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, bajo el modelo de las tres líneas, garantizando la participación de los diferentes niveles institucionales en la gestión del Programa, en coherencia con lo establecido en el **numeral 8 del SIGRIP, correspondiente a la estructura, roles y responsabilidades**.

A continuación, se presentan las principales actividades asociadas a la administración, monitoreo y supervisión del PTEP:

LÍNEA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDAD
Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	Formular y aprobar el PTEP. Velar por la correcta administración y monitoreo del PTEP. Monitorear el cumplimiento del PTEP.
			Identificar, valorar, evaluar y actualizar



Primera Línea	Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo	Monitoreo	cuando se requiera, los riesgos mapeados en el SIGRIP. Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados en el SIGRIP. Realizar monitoreo continuo a los contenidos del programa e informar al Responsable de la Función de Cumplimiento, sobre los resultados de este monitoreo.
Segunda Línea	Responsable de la Función de Cumplimiento	Administración	Liderar las etapas del ciclo de PTEP. Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del PTEP. Asesorar a la línea estratégica en la formulación del PTEP. Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del PTEP. Proponer modificaciones cuando se requieran al PTEP y someterlas a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

7. REPORTES

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del **Bioparque Ukumarí** incorpora un esquema de reportes que permite consolidar y comunicar de manera periódica la información relevante para la toma de decisiones, el seguimiento de la implementación del Programa y la gestión de los riesgos de integridad.

Este esquema se encuentra articulado con el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP y contempla reportes internos y externos, con periodicidades definidas y responsables asignados.

A continuación, se presentan los principales reportes asociados al PTEP:

Reporte	Contenido	Responsable	Destinatario	Periodo
Seguimiento al PTEP	Avance de las actividades del Programa, cumplimiento del plan de ejecución	Función de cumplimiento	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Gerencia	Anual
Estado de riesgos de integridad	Nivel de riesgo, cambios en el perfil de riesgo, efectividad de controles	Función de cumplimiento con líderes de proceso	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Gerencia	Semestral
Reporte de operaciones inusuales	Casos identificados, análisis realizados.	Primera línea / Función de cumplimiento	Función de cumplimiento	Según ocurrencia
Reporte de operaciones sospechosas (ROS)	Reportes enviados a la UIAF	Función de cumplimiento	UIAF	Según ocurrencia
Ausencia de ROS	Reportes enviados a la UIAF	Función de cumplimiento	UIAF	Trimestral
Reporte de funcionamiento del canal de denuncias	Número de denuncias, indicador planteado en el SIGRIP	Función de cumplimiento	Alta Dirección	Semestral
Reporte consolidado del PTEP	Evaluación integral del Programa, a	Función de cumplimiento	Comité Institucional de	Anual

	través de indicadores del SIGRIP		Gestión y Desempeño	
Reporte de evaluación independiente	Resultados de auditoría y evaluación del PTEP	Control Interno	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Anual

8. FORMACIÓN

El **Bioparque Ukumarí** incorpora la formación como un componente fundamental para la implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, reconociendo que el fortalecimiento de la cultura de integridad y la adecuada gestión de los riesgos asociados a la corrupción requieren del conocimiento, apropiación y aplicación de los lineamientos definidos por la entidad.

En este sentido, la entidad desarrolla procesos de capacitación y sensibilización dirigidos a todos los colaboradores, orientados a fortalecer la comprensión y aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, en coherencia con lo establecido en su numeral 9, correspondiente a capacitación, y en articulación con los planes institucionales de formación.

Las actividades de formación se encuentran incorporadas en el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP (Cód. Cód. PL-FT-011) y se desarrollan de manera periódica, considerando los roles, responsabilidades y niveles de exposición al riesgo de los participantes, con el fin de asegurar su pertinencia y aplicabilidad en el desarrollo de las funciones institucionales.

Estas actividades se orientan a:

- Fortalecer el conocimiento sobre los riesgos asociados a la integridad pública, incluyendo corrupción, fraude, conflictos de interés y LA/FT/FPADM.
- Asegurar la adecuada aplicación de los controles y medidas definidas por la entidad en el marco del SIGRIP y del PTEP.
- Promover la identificación, análisis y reporte oportuno de situaciones que puedan afectar la integridad institucional.
- Fomentar comportamientos alineados con el Código de Integridad del Servicio Público.

Así mismo, la formación comprende la socialización de los objetivos, alcance y componentes del SIGRIP y del PTEP, incluyendo sus políticas, procedimientos, herramientas y mecanismos, así como las implicaciones asociadas al incumplimiento de los lineamientos definidos por la entidad.



La capacitación se realiza de manera periódica, como mínimo una vez al año, sin perjuicio de que la entidad desarrolle jornadas adicionales de sensibilización y formación, incluyendo actividades relacionadas con la conmemoración del Día Nacional e Internacional de Lucha contra la Corrupción, así como campañas de difusión al interior de la entidad orientadas al fortalecimiento de la integridad institucional.

9. COMUNICACIÓN

El **Bioparque Ukumarí** incorpora la comunicación como un elemento fundamental para garantizar la divulgación, acceso y conocimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, tanto al interior de la entidad como frente a sus grupos de valor.

En este sentido, la entidad **dispone en su sitio web, botón de transparencia (<https://ukumari.org/informacion-de-la-entidad/>)**, en el cual está publicado de manera permanente el PTEP, facilitando su consulta por parte de colaboradores, ciudadanos y demás interesados, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

La comunicación del Programa comprende:

- La publicación y actualización permanente del PTEP.
- La divulgación de sus lineamientos, avances y resultados.
- El canal institucional de denuncias.
- Plan de Ejecución y Monitoreo (Cód. PL-FT-011).

Adicionalmente, la entidad desarrollará de forma periódica, como mínimo **dos veces al año**, campañas de difusión al interior y exterior de la entidad, en el marco del Día Nacional e Internacional de Lucha contra la Corrupción, orientadas a promover el conocimiento del PTEP y el fortalecimiento de la cultura de integridad.

Estas acciones se articularán con las estrategias institucionales de transparencia y comunicación, contribuyendo al posicionamiento del Programa y a su apropiación por parte de los diferentes grupos de valor.

10. AUDITORÍA Y MEJORA

El **Bioparque Ukumarí** incorpora el componente de auditoría y mejora como un mecanismo orientado a evaluar de forma continua la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, identificar oportunidades de mejora y

definir las acciones necesarias para su fortalecimiento, modificación o reformulación.

Este componente se desarrolla en articulación con el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, particularmente con lo establecido en el numeral 8.6, correspondiente a las funciones de Control Interno, garantizando la evaluación independiente del sistema y el seguimiento a las acciones de mejora.

10.1 Proceso de auditoría y mejora

El proceso de auditoría y mejora del PTEP se desarrolla bajo el esquema de las 3 líneas, correspondiendo a Control Interno (tercera línea), la ejecución de actividades orientadas a la evaluación, seguimiento y mejora del Programa.

En este marco, Control Interno:

- Evalúa de manera independiente la efectividad del PTEP y su articulación con el SIGRIP.
- Incluye el Programa dentro del plan anual de auditoría.
- Genera informes producto del seguimiento y evaluación realizados.
- Formula recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Programa.
- Realiza seguimiento a la implementación de las acciones correctivas.

Así mismo, este proceso contempla espacios de articulación con la Función de Cumplimiento, responsable de la administración del Programa, con el fin de:

- Analizar los resultados del seguimiento y la evaluación.
- Establecer cursos de acción para la implementación de mejoras.
- Priorizar los contenidos del Programa que requieren auditoría.
- Promover la socialización de resultados y el fortalecimiento del sistema.

10.2 Instrumento de evaluación

Como resultado del proceso de auditoría y mejora, el Bioparque Ukumarí elaborará un **Informe de Evaluación del PTEP**, el cual será consolidado por el responsable del Programa y presentado a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Este informe contendrá, como mínimo:

- Los avances del Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP (Cód. PL-FT-011).
- Los hallazgos, no conformidades o incumplimientos identificados.
- Las acciones de mejora propuestas y su viabilidad de implementación.

- La necesidad de ajustar el Plan de Ejecución y Monitoreo o modificar acciones específicas.
- La propuesta de modificación o reformulación del Programa, cuando corresponda.

10.3 Enfoque de mejora continua

El proceso de auditoría y mejora se desarrolla bajo un enfoque de corto, mediano y largo plazo, así:

- **Corto plazo (anual):** seguimiento a la ejecución del Plan de Ejecución y Monitoreo (Cód. PL-FT-011), garantizando la implementación de las acciones y su control periódico.
- **Mediano plazo (dos años):** evaluación de resultados a partir de la consolidación de informes que evidencien comportamientos sostenidos en el tiempo.
- **Largo plazo (cuatro años):** reformulación del Programa, en coherencia con el direccionamiento estratégico institucional y los lineamientos de orden nacional y territorial.

La implementación de ajustes, modificaciones o reformulaciones del PTEP se realizará conforme a los resultados del proceso de evaluación, garantizando su pertinencia, actualización y mejora continua.

11. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Bioparque Ukumarí entra en vigencia a partir de su aprobación por parte del **Comité Institucional de Gestión y Desempeño** y aplica a todos los procesos y colaboradores de la entidad.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	VERSIÓN
CRL LEGAL COMPLIANCE, RISK AND LAW S.A.S.	Oficina de Planeación Ukumarí	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: 14/07/2026	NRO. 1 Fecha: 14/07/2026

12. ANEXOS



Anexo 1: Indicadores PTEP – SIGRIP.

Anexo 2: Plan de ejecución y monitoreo. (Cód. PL-FT-011).

Anexo 3: Manual para la Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP (Cód. PL-M-001).

Anexo 4: Mapa de redes internas y externas.

